



MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 121, DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 03/JULIO/2.012
(PERIODO 2.008-2.012)**

Se inicia la sesión a las 18.20 hrs., con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Daniel Sepúlveda Andrade; Srta. Solanyen Cárdenas Sandoval; Patricio Merino Hermosilla; Ambrosio Ortiz Cartes; José Manuel Quintana González; Juan Olave Pedraza.

Se encuentran presente los siguientes Funcionarios Municipales: Sr. Administrador Municipal don Elías Figueroa F., Sr. DIDECO don Alexis Sandoval L., Sr. Director de Obras Municipales, don Cristián Gutiérrez V., Sr. Jefe Departamento de Salud, don Jorge Jaramillo S.,

Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno López.

Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y de la Comuna.

Se pasa al primer punto de la tabla: Aprobación Acta Ordinaria N° 119, que fuera anexada a citación.

Referida acta es aprobada sin observaciones.

Se pasa al tema Correspondencia, dándose lectura en primer lugar a carta fechada en Nahueltoro en el mes de junio de 2012, enviada por Club Deportivo Juan Dinamarca; solicitando materiales para cerco perimetral del recinto deportivo, consistente en 400 mts., de malla de 1,80 de alto, alambre 4 hebras por 400 mts.

Analizado el tema se acuerda responder que no existen recursos para tal efecto.

Se da lectura a Ord. N° 2, de fecha 25 de junio de 2.012, enviado por el club Deportivo Social Coihueco; solicita subvención especial año 2.012; por \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), para implementación deportiva series menores; y \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), para movilización series: menores, adultas, femenina)

El Concejo acuerda entregar las subvenciones solicitadas por el club Deportivo Social Coihueco.

Se da lectura a invitación de fecha 26 de junio de 2.012, enviado por la Asociación de Municipios Turísticos de Chile-A.M.T.C. y el Consejo Superior de Turismo de Chile-CONSETUR; invitando a participar en el seminario de capacitación de turismo público-privado “Especialización de turismo electrónico a distancia”, a realizarse el jueves 19 de julio de 2.012, en la ciudad de Chillán, Teatro Municipal.

El Concejo toma de conocimiento.

Se da lectura a Ord. N° 207, de fecha 26 de junio de 2.012, enviado por el DOM., Adjunta Monitoreo de Caminos, inserto en los objetivos de Desempeño Individual por Departamento, del Programa Mejoramiento de la Gestión, año 2.012.

El Concejo toma conocimiento. Se hace entrega de una fotocopia del citado documento a los Sres. Concejales.

Se da lectura a carta de fecha 18 de junio de 2.012, enviada por Sra. Lady Valenzuela Jiménez; donde solicita autorización para venta ambulante de papas fritas, sopaipilla, bebidas, confites; para trabajar en la Plaza de Armas; por un lapso de seis meses.

El Concejo autoriza a Sra. Lady Valenzuela Jiménez; para venta ambulante de papas fritas, sopaipilla, bebidas, confites; para trabajar en la Plaza de Armas; por un lapso de seis meses.

Se da lectura a carta de fecha 11 de junio de 2.012, enviada por el Comité de Agua Potable Rural Bernardo O'Higgins; solicitando comodato del terreno donde se emplaza la oficina del comité, ubicada en Los Peumos N° 102, La Viñita.

Se acuerda entregar en comodato el terreno solicitado por el Comité de Agua Potable Rural Bernardo O'Higgins; donde esta emplazada la oficina del Comité, ubicada en Los Peumos N° 102, La Viñita, por un lapso de 20 años.

Se da lectura carta de fecha 21 de junio de 2.012, enviada por la Junta de Vecinos Valle Nevado y Alto de Coihueco y donde solicitan garitas en el sector, para los niños que viajan en bus a sus respectivos colegios.

Sr. Alcalde: indica que se está trabajando en la construcción de garitas. Solicita que se envíe a Dirección de Obras para su estudio.

Se da lectura a carta de fecha 21 de junio de 2.012, enviada por doña Teresa Palma Reyes, domiciliada en Villa El Bosque, calle Puente N° 949; solicitando nuevamente su patente de alcoholes, que tuvo hace cinco años y perdió por no pagar a tiempo, por problemas de una grave enfermedad.

Se acuerda informar a referida persona, que el tema de patente de alcoholes esta normado por ley, no es factible autorizarle una patente.

Se da lectura a Ord. N° 02, de fecha 18 de junio de 2.012, enviado por la Comisión Beca Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Coihueco; donde solicita considerar Beca Municipal, a los estudiantes doña María José Figueroa Fernández, y don Rolando Esteban López Pinilla; quienes enviaron su documentación dentro de los plazos establecidos, cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Beca Municipal; pero la Comisión al momento de evaluar los documentos, éstos fueron anexados a otras solicitudes y por ende no se evaluaron, ni se informó a la Primera Autoridad Comunal. Dado lo anterior, solicitan presupuesto para estos dos alumnos.

Sr. Alcalde indica que se tendrá que absorber mediante una Modificación Presupuestaria.

Se da lectura a carta de fecha 25 de junio de 2.012, enviada por el Coordinador de Profesores Jubilados, comuna de Coihueco, don Eliécer Sandoval Orellana; solicitando pago de perfeccionamiento docente pendiente; pago derecho a título en laguna producida el

año 2.007, entre los meses de febrero y septiembre (no se canceló durante 8 meses); pago de \$ 400.000, por Bono SAE, que se quedó de pagar a más tardar el día 5 de enero del año 2.009, cosa que no ocurrió pero que sin embargo se le canceló a 5 profesoras que se retiraron en una fecha posterior a la de ellos.

Sr. Alcalde, manifiesta que deberá solicitar informe al DAEM, para tener claridad sobre el tema planteado. Señala a la vez que oficio a Contraloría sobre un caso, y se obtuvo que no era como lo indicaban los profesores.

Se da lectura a carta sin fecha enviada por doña Luzmila Valdés Reyes, presenta a don Carlos Orellana Fuentes y a don Guido Riveros Ferrada, como contratistas.

Sr. Alcalde: indica que la carta se envió a DOM para que se oriente con la finalidad pueda ser inscrito en los registros del Municipio y/u otros servicios que correspondiere.

Se da lectura a Ord. N° 59/2.012, de fecha 25 de junio de 2.012, enviado por el Sr. Asesor Jurídico Municipal; solicitando apoyo administrativo.

El Concejo toma conocimiento indicándose que se esta con porcentajes de contratación completos de acuerdo a la legislación vigente. Se plantea asimismo, delimitar funciones como Asesor de la Municipalidad.

Se da lectura a Ord. N° 305, de fecha 25 de junio de 2.012, enviada por Jefe DESAMU Coihueco; informando situación de establecimientos de salud posterior al temporal:

1.- CESFAM Luis Montecinos: caída de árboles dentro del recinto, se encuentra pendiente el retiro de ellos por parte del Municipio.

2.- Centro Local de Salud Rural de Tanilvoro: el generador del establecimiento esta nuevo, no siendo instalado al momento de su adquisición, motivo por lo cual el establecimiento no contó con energía eléctrica durante el período de temporal.

3.- Laboratorio Clínico: se quemaron 2 UPS, los que fueron repuestos por los proveedores TECNIGEN y GALENICA, quienes entregaron nuevos equipos y software.

Informa además que se ha realizado gestiones con el Servicio de Salud Ñuble, de donde dispondrán de recursos para apoyar las instalaciones de generadores de energía para todos los establecimientos de salud de la comuna de Coihueco, siendo un aporte aproximado de \$ 700.000.- para cada Centro Local de Salud Rural.

El aporte referido vendrá a solucionar todas las falencias que se han tenido en este sentido y que no han podido ser concretadas por falta de recursos.

Srta. Concejala Cárdenas: le pregunta al Sr. Jefe DESAMU, a que se refiere cuando dice por falta de recursos.

Sr. Jefe DESAMU: que se cotizaron la contratación de los equipos electrógenos de las Postas, y la más barata es superior a \$ 500.000.-. Dice que esos generadores vienen a apoyar solamente las luces, porque no hay nada que se eche a perder en las Postas, por falta de energía; por lo que se privilegio la instalación del segundo equipo electrógeno en el CESFAM para proteger la farmacia y las vacunas, donde se tenía problema con el generador instalado, porque no era suficiente cuando había trabajo en la noche.

Esto se postuló en el mes de febrero-marzo al Servicio y se está esperando, por tanto, sale mucho mejor que con la plata del servicio se haga la jaula del equipo y la instalación independiente.

El Servicio está atrasado en el traspaso de los fondos, pero ya está aprobado, por lo menos unos tres meses atrás. El cumplimiento de las Normas Técnicas de Bases, viene acotado para un cierto lineamiento, aprovechan ese dinero para solucionar el problema de los Centros de Salud, pero mientras no lleguen las platas no se puede licitar. Señala que el funcionario que da el V° B° para el tema de las platas está con licencia.

Se da lectura a carta de fecha 27 de junio de 2012, enviada por la Junta de Vecinos Los Copihues; solicita subvención para terminar sede social, instalar luz eléctrica, cierre perimetral,

Sr. Alcalde indica que presupuesto no existe como para poder apoyar en esta materia. Sin embargo, se puede estudiar para analizar que se puede hacer.

Se da lectura a Ord. N° 064/2012, de la Asociación Punilla, enviado a los Sres. Alcaldes de la Comuna de: Ñiquén, San Carlos, San Fabián, y Coihueco; donde solicita remitir certificado municipal que indique disponibilidad de chofer, para proyecto adquisición de 4 camiones limpia fosas, territorio Punilla.

Sr. Alcalde, indica que a través de la Asociación Punilla se están postulando a dos proyectos, entre los que se tiene: 4 camiones limpia fosas, y camión aljibe.

Dado lo anterior, es que en este momento se debe concretar el compromiso de disponibilidad de conductor para el proyecto de los camiones limpia fosas. Este proyecto vendría a apoyar las emergencias sanitarias que se están provocando en algunas poblaciones, lo que a la fecha se ha estado enfrentando con programas sociales, y se tiene un gasto de 2 a 3 millones de pesos.

En los dos proyectos se solicita contar con un chofer, la verdad que el Municipio no cuenta con chofer para este objetivo, pero alguna cosa se va a tener que hacer para operar esos dos vehículos si se obtienen a través del Proyecto.

El Concejo toma conocimiento e indica necesidad de contar con conductores de alguna forma en caso de ser aprobados los proyectos.

Se da lectura a carta de fecha 28 de junio de 2012, enviada por el Comité de Adelanto y Desarrollo Culenar Bajo, solicita instalación de un basurero cerca de la garita del sector, o si fueran dos mejor.

Sr. Alcalde indica que se envíe al DOM para ver el tema

Se da lectura a carta de fecha 29 de junio de 2012, enviada por doña Blanca Quezada González; donde plantea situación de su hija, Thiare Saez Quezada, alumna del 4to. año medio en el Liceo Polivalente de San Nicolás, beneficiaria con la Beca Presidente de la República y que por motivos de salud, ha bajado las notas. Al presentar este año los antecedentes de la postulación y apelación, no tenía el promedio mínimo para optar a esta beca (promedio 6.0).

Don Alexis Sandoval le informó que su hija no obtuvo la beca, lo que le complica como familia, pues con este beneficio se ayudaba para adquirir los medicamentos del tratamiento de su hija.

Además plantea que la Asistente Social de San Nicolás, Sra. Carolina Gallegos, le ha indicado que era imposible que no le hubiera llegado la beca, ya que la apelación era lo suficientemente válida para que le otorgaran nuevamente el beneficio a su hija.

Dado lo anterior, solicita una evaluación de su caso.

Sr. Alcalde le ofrece la palabra al Sr. DIDECO quien informa que las becas de mantención de la JUNAEB fueron aceptadas las apelaciones hasta con una nota mínima de 5,8, inferior a 5,8 no fueron aceptadas las apelaciones, incluso en principio se había dicho que no se iba aceptar ninguna apelación por parte de la JUNAEB. Con un 5,5, ningún apelante ha sido aceptado.

Sr. Concejal Quintana: sugiere que se apoye como caso social, en el tema de los medicamentos.

Srta. Concejala Cárdenas comenta que se podría enfocar como caso social el tema que plantea la vecina.

Sr. Concejal Olave, sugiere que se pueda tratar en el CESFAM de Coihueco, y poder proporcionarle los medicamentos que se encuentren acá, y los que no estén, poder apoyarla por el DIDECO.

Sr. Alcalde indica se puede ver a través del Reglamento de Ayuda Social.

Se da lectura a carta de fecha 03 de julio de 2012, enviada por el Club Deportivo Apolo Andes Unido; solicitando subvención por \$ 500.000.- para celebración de aniversario.

Srta. Concejala Cárdenas, sugiere poder apoyar a este Club, debido a que esta organización hace mucho tiempo que ha estado solicitando terreno para campo deportivo, lo que a la fecha no se ha concretado.

Sr. Concejal Ortiz: plantea que en la reunión del día sábado que realizó la Agrupación de Fútbol, cuando se discutió la situación del Club Arturo Prat, la posición que tuvieron los Clubes fue mantener el 100% del cobro que le está cobrando la Agrupación al Deportivo Arturo Prat.

Toda la crítica que tuvieron hacia los Concejales en tal reunión, fue que no se ayudaba a esa Agrupación de Fútbol; en circunstancia que a todos los clubes por parejo se les entregó subvención.

Agrega que sabía que iba a llegar esta petición del Club Apolo, pero este Club tampoco fue capaz de defender, en el sentido que si se ha apoyado a los otros Clubes. Y a uno de sus pares en este caso el Prat no le prestaron ningún apoyo, porque están pensando en los recursos que lleguen con lo que le van a cobrar al Arturo Prat, donde se van a repartir en partes iguales entre los Clubes que van a quedar en la Agrupación de Fútbol, donde cada Club va a tocar alrededor de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos)

Cuando estuvo la posibilidad de haber aceptado la propuesta que hizo el Arturo Prat que era mucho más bajo el monto y alcanzable para el Club poder hacerlo; estos Clubes

simplemente se mantuvieron al margen y optaron por buscar el recurso que les va a llegar si se aplica la sanción que están pensando aplicar.

Srta. Concejala Cárdenas plantea creer que a todos les llegó una invitación de parte del Sr. Améstica y Sr. Burgos, para una reunión del día sábado 03 de julio de 2.012, a las 16:00 horas, en la Villa El Nevado y cuyo tema a tratar sería situación del Club Deportivo Arturo Prat; Subvención municipal año 2.012, y Otros. Señala que las personas que los invitan a esta reunión deberían haber venido al Concejo y haber planteado la situación.

Ellos fueron honestos y muy claros que no se iba a entregar subvención hasta que no se diera rendición de cuentas de los proyectos que han postulado y de las subvenciones que se les han entregado.

Sr. Concejal Quintana señala que se necesita ver el tema financiero, de Salud, Educación y Municipal; para ver como se va a enfrentar lo que queda pendiente; y posteriormente ver si queda algún saldo; primeramente cuadrar el tema presupuesto, porque no se saca nada con tomar un acuerdo si no se cuenta con presupuesto.

Sr. Alcalde señala que la Agrupación no se movió de los acuerdos que tenía en relación a los montos que le significaba al Club, se esperaba que como estaba el Delegado Zonal Ñuble hubiera alguna negociación, pero finalmente votaron y todo quedó igual.

Además, expresaron mucha molestia porque señalan que se les ha discriminado en las subvenciones. A pesar que se está claro que se ha entregado subvención parejo a los Clubes; pero igual se refirieron a estas solicitudes de subvenciones puntuales, contabilizaron que también habían realizado las mismas solicitudes de parte de algunos Clubes de la Agrupación de Fútbol y la Asociación de Fútbol no se habían aprobado.

Llama a tener cuidado en ese aspecto, porque igual es una buena cantidad de clubes que se sienten medios molestos y pasados a llevar en ese aspecto.

Srta. Concejala Cárdenas indaga al Sr. Alcalde, si dio a conocer a los Clubes de cual fue la molestia del Concejo, y porque tomaron ese acuerdo.

Sr. Alcalde señala positivamente a lo cual respondieron que no tenía nada que ver una cosa con la otra.

Sr. Concejal Ortiz, indica que a la Agrupación no le gusta que el tema Municipal interfiera con el tema deportivo. Cree que desde el momento en que los Clubes son personas jurídicas, algo tienen que decir, y como Concejal se ha enterado que la Agrupación ha presentado proyectos por 4 millones de pesos, y le entregan 2 millones de pesos a un Club Deportivo, y además que lo que compran es de mala calidad, y los Clubes le dicen que pasa con esto, por lo que es importante que como autoridades de la comuna se pregunte al organismo que corresponde.

Sr. Alcalde hace presente que el tema de subvención municipal no es obligación aprobarlas todas, es una facultad que le otorga la ley al Concejo de valorar, donde existe una autoridad que sopesa las cosas; talvez allí existe una equivocación de la gente.

Agrega que plantea lo que ocurrió en la reunión, y ese es el malestar que manifiestan; que se discrimina a la Agrupación referente a los Clubes de la Asociación de Fútbol.

Pero referente al tema del Prat, no hubo negociación de bajar los costos, se visualiza que a la Agrupación no le interesa que se vaya el Prat; cree que por allí es el tema.

Srta. Concejala Cárdenas hace presente que la Asociación les ha invitado; han acudido a la Sede, están al tanto de lo que están haciendo, y cuando tienen sus actos los invitan porque también respetan el trabajo de ellos; y acá la Agrupación ha hecho actividades y no los han invitado, sabiendo que ellos aprueban las subvenciones.

Sr. Concejal Olave señala que no se saca nada con darle vuelta a una situación que financieramente hoy día no pueden tomar una decisión, esa es la realidad.

Agrega que a esa reunión fueron invitados, por parte del Sr. Concejal Ortiz se sugirió no asistir, pero que el Sr. Concejal Ortiz si asistió, por lo que el va a tener que asumir su responsabilidad.

Le hubiera gustado escuchar y haber participado y tener el fundamento que hace la Agrupación porque recuerda perfectamente haber subido en el verano prácticamente a hacer el ridículo frente a un público que esperaba un espectáculo que no tiene nada que ver con el deporte, a una premiación en la que todos participaron; y que eso manifiesta que el Municipio si les ha otorgado subvenciones, porque eso es evidente; en una situación en la que ellos afrontaron un compromiso que había de premiar a una institución deportiva que ni siquiera era gente de Coihueco si no que la gran mayoría eran Chillanejos; por lo tanto, le hubiera gustado escuchar a esos caballeros que hacen este reclamo y haberles respondido de esta forma; somos responsables y no merecemos una acusación de este tipo y menos descalificaciones, citaciones cuando se les antoje y esto es una cuestión en la que administrativamente lo maneja el Alcalde.

Las subvenciones son por acuerdo de Concejo, por lo tanto cree que ahí hay una equivocación incluso de los dirigentes provinciales, regionales y los periodistas que estuvieron ahí. Lamenta enterarse por terceras personas, fue una situación en la que le hubiese gustado estar ahí y poder responder como corresponde, y cree que ahí a lo mejor hubo un error de parte del colega que primero planea no asistir y después asiste porque se enfrento solo contra una organización que estaba preconcebida, estaba preacordada y ellos tenían claro sus argumentos. La situación que vive el deportivo, una institución antigua de años, pero los estatutos los reglamentos ya los condenaron y hoy día tienen que salir a como de lugar de esta situación; lo que propone el Sr. Concejal Quintana es que se revise primero las arcas, la situación económica, para poder responder algo concreto porque sabe además que están adelantando la fecha del campeonato que se hacia en agosto y que hoy día lo están adelantando para la segunda quincena de julio.

Sugiere que se asesoren legalmente y que se haga una investigación de las rendiciones, porque aquí hay platas comprometidas. Ellos saben que el Concejo solicitó eso y por eso se molestan con el Concejo, diciendo que no tiene nada que ver, o sea cuando a ellos les conviene el Concejo si tiene que ver, y cuando tienen que rendir las cuentas entonces no se tiene nada en que meterse. Por eso hubiera querido responderles que ellos son coparticipes y corresponsables de las decisiones junto con el Alcalde cuando se trata de fondos públicos, y en eso no transa, cree que aquí hay una cuestión muy oscura que hay que investigar.

Sr. Alcalde señala que han dicho que el tema del fútbol lo resolvían ellos, y no tenía que ver la Municipalidad. Cree que ese tema no tiene mas vuelta, salvo que hagan una

apelación a las instancias superiores, y lo otro sería abordar el tema como ayudarlos en parte de ese costo.

Ese es el tema del Club Deportivo Arturo Prat, de 2 millones de pesos para subsanar este problema que a ellos les cuesta \$ 5.820.000.-, monto que en este momento no se tiene en el Presupuesto, pero habría que estudiar a través de una modificación ver la opción.

Quiere buscar solución al tema pero teniendo presente el balance del primer semestre

Sr. Concejal Quintana indica que lamentablemente se esta en el mes sexto, y lamentable para ellos, tocó en la mitad del año en el cual se hace un aro para poder revisar las arcas tanto de educación, de salud y municipal; para ver como se va a caminar en el resto del año, y con los problemas de cantidad de alumnos que se tiene este año se ha provocado un déficit en educación por lo que se tiene que cuadrar ese déficit para poder ver si queda presupuesto para tratar de solucionar el problema, pero que hoy día vengan a decir que por el criterio de los Sres. Concejales reciben o no reciben, no es culpa del Concejo es un problema de arcas municipales que hay que superarlas primero y ver y seguir caminando el resto del año.

Sr. Concejal Sepúlveda, señala que hace mes y medio atrás cuando se planeo el tema deportivo de la Asociación, se dijo cuidado que se viene el Prat porque lo expulsaron de la Agrupación. Y se vio por el tema de plata porque se estaba invirtiendo una cantidad de millones tremenda en una sede; se tiene un conflicto que se va a venir. El conflicto esta ahora porque se necesita la plata. Pero no es menos cierto que fue el Prat que dividió la Liga, el Prat lidero la separación de la Asociación de Fútbol, el Prat lidero la separación de esta organización. Su posición es la siguiente, el Prat es un equipo de tradición que le gustaría que volviera a jugar con los equipos que integran la Asociación, pero no ha visto en ellos una actitud que diga que en realidad el Prat cometió un error, quienes son los responsables, aquí al final va a terminar pagando el Municipio 2 millones y el Prat dos millones, y quienes son los responsables de haber separado la Asociación, aquí hay responsable, hay gente que separo la Asociación de Fútbol y que la lidero el Prat.

Esta dispuesto a poner la plata pero cuando el Club diga nosotros cometimos un error, porque se imagina que de alguien del Club nació la separación, y cuando digan: paso tal cosa, paso tal cosa y hagan una declaración pública con respecto a esto, esta dispuesto a aprobar la plata.

Agotado el tema, se acuerda indicar al Club Apolo Andes Unido que no se dispone de Recursos.

Sra. Secretaria indica que de la reunión anterior quedó pendiente el Ord. N° 024, de fecha 20 de junio de 2.012, enviado por el cuerpo de Bomberos de Coihueco, donde solicita comodato de terreno de 13 metros de frente por 25 metros de fondo, a nombre del cuerpo de Bomberos de Coihueco; terreno que se emplaza en la localidad de Minas del Prado.

El tema vuelve a quedar pendiente hasta tener una información concreta del terreno total.

Se da lectura a carta de fecha 21 de junio de 2.012, enviada por el Grupo de Crónicos de Tres Esquinas de Cato; mediante la cual solicita una subvención de \$ 250.000.- para desarrollar actividades de un taller de manualidades, para sus socias.

El Concejo aprueba solicita una subvención de \$ 250.000, al Grupo de Crónicos, para desarrollar actividades de un taller de manualidades, para sus socias.

Se da lectura a carta de fecha 03 de julio de 2.012, enviado por el Sr. Alcalde a la Comisión de Obras de Concejales, dando respuesta sobre procesos administrativos instruidos a funcionarios del DESAMU

El Concejo toma conocimiento.

Se da lectura a informe de la Comisión de Obras de Concejales, de fecha 03 de julio de 2.012, siendo las 11:00 horas, se reúne; donde presenta lo siguiente:

Sr. Concejal Quintana solicita la normativa de Contraloría donde se señala que no se puede entregar una subvención municipal a una Organización sin antes haber rendido la anterior, en el caso que se presente

Se da lectura a Ord. N° 278, de fecha 03 de julio de 2.012, enviado por el DIDECO, donde informa que se requiere contar con la autorización del Concejo, para instalar mediagua en terreno municipal ubicado en Campamento Fernando May y en calle Puente esquina Almirante Latorre ex Matadero Coihueco. Estas mediaguas corresponde a doña Clementina del Carmen Vera Yáñez; y doña Claudina de las Mercedes Palma Quintana.

El Concejo autoriza se instale una mediagua en el terreno municipal denominado Campamento Fernando May, mediagua que corresponde a doña Clementina del Carmen Vera Yáñez.

Con respecto al terreno ubicado en calle Puente esquina Almirante Latorre ex Matadero, no se puede pronunciar el Concejo, considerando que dicho terreno no es de propiedad municipal.

Se pasa al tema Cuenta Sr. Alcalde, quién informa que el CESFAM esta operando sin químico farmacéutico, a raíz de ello lo han citado de la SEREMI de Salud, para el lunes 9 a las 10:00 horas

Informa que se inicio la licitación el 25 de junio, del proyecto de mejoramiento del camino Los Queñes, a través de la Asociación Punilla.

Esta licitado y se cierra el 18 de julio el tema de la regularización de los derechos de agua, para las 4 comunas del Punilla. Este proyecto se postuló con personas a regularizar, no es que hayan cupos disponibles, esta definido las personas que necesitan regularizar los títulos de aguas. Esto se hizo a través de los profesionales de la Asociación Punilla, don Rodrigo Cisternas y Ociel Roudergue.

Lo que esta abierto de este proyecto, es el plazo para postular de las empresas que se adjudique el saneamiento. Lo que se puede hacer probablemente durante la ejecución que haya un caso que no cuente con los requisitos mínimos y se reemplace el cupo por alguien que no este considerado en el proyecto. El profesional a cargo de este proyecto es don Rodrigo Cisternas.

Respecto a dos proyectos educacionales del Punilla, ya está realizado el Convenio; estos proyectos son: Estimulación temprana y la Prevención de la violencia escolar.

Se está gestionando la aprobación técnica para el proyecto de los camiones aljibes, que necesitan disponer del conductor; y también el limpiar fosas se está gestionando la aprobación técnica.

El proyecto de señalética y mobiliario urbano que están aprobados por el Punilla, están a la espera del convenio previa gestión de aprobación de la asignación presupuestaria.

También invita a los Sres. Concejales, este sábado 07 de julio de 2012, a las 10:00 horas, hay dos caminatas en la parte de promoción de la salud, Tres Esquinas de Cato. En Coihueco, a las 14:00 horas en Coihueco., desde aquí al estero Perquinco.

Se puso en marcha el programa de Hermoseamiento de la comuna, se trabaja de lunes a viernes, desde las 09:00 a 13:15 horas, con el bono que aprobó el Concejo, por un período de dos meses.

DIDECO: informa que está absorbiendo una cantidad de 60 personas en la parte urbana, y 50 en sector rural.

Srta. Concejala Cárdenas, manifiesta su molestia respecto a que no se respetó el acuerdo, que fue que se hiciera una evaluación social, y que no se manejara el programa dirigido a personas, sino que para la gente más necesitada de la comuna. Asumiendo que son pocos los cupos, pero esa era el objetivo.

Se pasa al tema: Aprobación trato directo proyecto Extensión Agua Potable Rural El Embalse-Perquinco.

Sr. Alcalde informa que se cuenta con la oferta para poder hacer el trato directo, poder ejecutarlo a través de trato directo en las mismas condiciones que se licitó, por los 29 millones, con unas horas de retro que no son todas las que necesita el proyecto, porque al sacar las cuentas sería como cerca de un mes que se necesita retro, pero se le prestará solamente algunos días, tres días máximo, y el camión.

Para este proyecto hay un interesado que lo ejecuta, dice que está extremadamente estrecho el presupuesto pero que si estaría dispuesto a ejecutarlo, acogiendo todo los términos de las bases sacando la boleta de fiel cumplimiento de contrato que es por un 10% del monto, y las boletas de correcta ejecución de la obra que son por 5%.

El proyecto se ha licitado dos veces.

Somete a votación el proyecto en referencia.

El Concejo está de acuerdo ejecutar el proyecto Extensión Agua Potable Rural El Embalse-Perquinco, a través de trato directo, por un monto de 29 millones de pesos. Ello por acuerdo unánime

Se pasa al tema: Aprobación Bases Concurso Público de antecedentes para proveer cargos en calidad de titulares para desempeñarse en establecimientos de atención primaria de salud dependientes del DESAMU Coihueco.

Se analiza in extenso el tema llevándose a votación de la que existe un empate.

Sr. Concejal Quintana: quiere dejar en acta que tiene que ser una segunda reunión para tal efecto

El Concejo aprueba Bases Concurso Público de antecedentes para proveer cargos en calidad de titulares para desempeñarse en establecimientos de atención primaria de salud dependientes del DESAMU Coihueco, y referido a los siguientes cargos.

5 Médicos de 44 horas cada uno; para el CESFAM Coihueco; 2 Odontólogos de 44 horas cada uno, para el CESFAM Coihueco; un Tecnólogo Médico de 44 horas para el Laboratorio; , una Enfermera de 22 horas y Tres Enfermeras de 44 horas cada una; todas para el CESFAM Coihueco; 1 Matrona de 44 horas para el CESFAM Coihueco; una Asistente Social para el CESFAM Luis Montecinos con 44 horas, Un Kinesiólogo de 44 horas para el CESFAM Luis Montecinos y 1 Psicólogo de 44 horas para CESFAM Luis Montecinos y Coihueco.

Sr. Alcalde agradece asistencia de los Sres. Concejales.

Se levanta la sesión siendo las 21.20 horas.

GML/ncb.-